

2.º Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas al expediente de referencia.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—3.776.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a doña Amalia Peris Cendra, pensionista por viudedad del Montepío del Cuerpo Superior de Policía.

Desconocido el actual domicilio de Doña Amalia Peris Cendra, cuyo último domicilio conocido es Armando Palacio Valdés, 5, puerta 1, en Valencia, afectada por el expediente que se tramita en esta mutualidad por no ingresar la deuda de 231,41 euros, por la presente queda notificado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente en la cuenta número 9000-0001-20-0200006987 del Banco de España a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.682.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Orense sobre requerimiento de pago a doña Olga Martínez Arias, funcionaria en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Doña Olga Martínez Arias, calle Celso Emilio Ferreiro, 22, 4.º, 32004 Orense. Cantidad adeudada: 103,95 euros. Recargo del 20 por 100: 20,79 euros. Total: 124,74 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.684.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Pontevedra sobre requerimiento de pago a don José M. Cuadrado Méndez, funcionario jubilado de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Don José M. Cuadrado Méndez, calle Coutadas, 54, 36207 Vigo (Pontevedra). Cantidad adeudada: 429,62 euros. Recargo del 20 por 100: 85,92 euros. Total: 515,54 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.683.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Sevilla sobre requerimiento de pago a don Cándido Luis Domínguez Gómez, funcionario en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Don Cándido Luis Domínguez Gómez, calle Horno, 16, 2.º A, 41100 Coria del Río (Sevilla). Cantidad adeudada: 134,37 euros. Recargo del 20 por 100: 26,87 euros. Total: 161,24 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.685.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Relación de aspirantes que han tomado parte en las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 2001).

De conformidad con lo establecido en el punto 3), Ordenación y relación de aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas, de la base F),

proceso de selección y adjudicación de plazas, de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez realizadas las pruebas selectivas previstas en el punto 1), Pruebas de selección y sistema de puntuación, de dicha base, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de RENFE ha acordado:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han tomado parte en dichas pruebas selectivas, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. Esta relación se exhibirá al público en horario de nueve a catorce horas desde el día 15 de febrero de 2002, hasta el día 7 de marzo de 2002, ambos inclusive, en los centros figurados en el anexo de la convocatoria.

Segundo.—Una vez se efectúe la adjudicación provisional de plazas a los aspirantes de los turnos de adjudicación primero y segundo que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, realizar el llamamiento de los aspirantes del cuarto turno de adjudicación, en número igual al doble de las plazas que queden pendientes de cubrir y en el orden establecido según la puntuación obtenida en las pruebas selectivas, para la realización de los reconocimientos médico y psicotécnico, de acuerdo con lo previsto en los puntos 4) y 5) de la mencionada base F).

Tercero.—Convocar a los excedentes voluntarios de la misma categoría que las plazas objeto de cobertura que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de reciclaje profesional previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes del primer y segundo turno de adjudicación de distinta categoría que las plazas objeto de cobertura y a los aspirantes del cuarto turno que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de adaptación previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Los llamamientos a que se refieren los acuerdos segundo, tercero y cuarto serán únicos para cada aspirante. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se indique implicará la exclusión de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de estos llamamientos provistos del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o tarjeta de identidad. La falta de presentación de documento identificativo determinará la no admisión a los reconocimientos médico y psicotécnico o a los cursos de reciclaje y adaptación profesional y, por tanto, la eliminación de la convocatoria.

Para ser admitidos a cursillo, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se les solicite. La no presentación de la totalidad de dicha documentación en el momento que se establezca supondrá la eliminación de la convocatoria.

Información sobre la convocatoria:

Teléfonos: 91 540 31 53 y 91 540 31 76.

Internet: <http://www.renfe.es>

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—4.538.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre el otorgamiento de una concesión de explotación directa (número 2224).

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación directa, con las siguientes características:

Número: 2224. Nombre: «Ebro». Mineral: Calcárea marmórea. Cuadrículas: Una. Término municipal: Ulldecona.